

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-060-2021

INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días doce (12) y catorce (14) de julio de 2021, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Eddy Osorio <edilson.osorio1030@gmail.com>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 9:00 a. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica <convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>

Asunto: Solicitud Modificación Términos de Referencia

Observación:

Buenas tardes

Como posible proponente al proceso: PAF-JU-I-060-2021 del programa Jornada Única - Infraestructura Escolar 620-2015 que tiene como objeto (CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN LICENCIAS Y DEMÁS PERMISOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TOMAS ARTURO SÁNCHEZ, MIXTA LA VICTORIA, ALFONSO LÓPEZ, EL PLACER Y CIUDAD DE IPIALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO”). Solicito que la sumatoria de los proyectos aportados máximo 3 como lo indica los términos de referencia, se tenga en cuenta para el requerimiento de área solicitado (4.293 m2), y no que cada uno de los proyectos aportados deban cumplir con dicho requerimiento, así dando pluralidad a todos los posibles proponentes.

Att.

Arquitecto Edilson Osorio

Agradezco su atención.

Respuesta:

Se aclara al interesado que para la presentación de la propuesta deberá considerar de forma integral las condiciones de experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia en el cual se indica:

“Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:



INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- b. Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV “

Ahora bien, en los casos en que la experiencia aportada en su oferta contemple objetos, alcances o actividades diferentes a las requeridas a la experiencia específica anteriormente indicada, la Entidad permite su acreditación, siempre y cuando cumplan con lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece que:

“En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 4.293 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato”

Por lo anterior, CADA UNO (no la sumatoria) de los contratos que NO se enmarquen exclusivamente en la experiencia requerida, deberán acreditar un ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4.293 m² en caso de pretender validar todo el valor del contrato o acreditar los valores ejecutados que cumplen con la experiencia específica, en este caso solo se tendrá en cuenta dicho valor para la acreditación de las condiciones a) y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Conforme a lo expuesto, su solicitud no procede y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de julio del dos mil veintiuno (2021)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**